



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/08/18 Hs. 13:46
Numero:	777 Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 131

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 09 de agosto de 2018.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

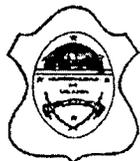
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Sra. Gobernadora de la Provincia, ponga en marcha los órganos creados por la Ley N° 1227 e incluya a funcionarios del Departamento Ejecutivo y de los Concejos Deliberantes de los Municipios. Asimismo solicita a la mandataria que gestione ante los organismos nacionales pertinentes la instalación de los escáneres necesarios para aumentar los controles de ingreso de bultos y de personas a la Provincia.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El bloque que represento, del Espacio de Concertación Social (E.Co.S.) se caracteriza por estimular y propiciar el debate plural y participativo para el diseño y formulación de políticas públicas. Tenemos la convicción de que sólo las normas que se discuten con la mayor cantidad posible de actores involucrados cuentan con la legitimidad que proviene de su razonabilidad, alcance y aplicabilidad.

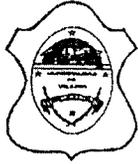
En este sentido nos hemos dado la tarea de analizar la recientemente sancionada Ley Provincial N° 1233 "Requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicciones a drogas ilegales", y que fuera ingresada para su adhesión a este Concejo Deliberante como Asunto N° 764/2018 mediante una solicitud del Intendente de tratamiento en Sesión Especial.

Tanto en el caso de la sanción de la Ley invocada en el ámbito de la Legislatura Provincial como en el planteo de adhesión del Municipio, a ser tratada en Sesión Especial, vemos con preocupación política y ciudadana, la falta de debate en un caso y de fundamentación en el otro, pese a tratarse de un norma de tanta importancia, que involucra aspectos de la salud pública, de la calidad institucional y de la seguridad ciudadana.

Este asunto nos exige una discusión amplia de la que participen especialistas de diversos campos relacionados con la salud, las adicciones y otros ámbitos involucrados como las fuerzas de seguridad encargados de controlar el ingreso de drogas ilegales a la Provincia.

Bajo ningún aspecto es aceptable que la aplicación de la Ley N° 1233 sea suficiente si no se articulan todos los esfuerzos para generar mecanismos que luchen contra el ingreso de sustancias ilegales a nuestro territorio.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



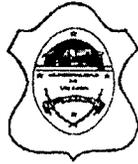
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Dicha norma coloca a la totalidad de las autoridades provinciales, tanto electas como designadas, así como a los miembros del Poder Judicial y de la Policía Provincial, en la preocupante situación de admitir el ingreso y el consumo masivo de drogas ilegales en el territorio de la Provincia, sin involucrarnos en ningún ámbito de participación para impedir que esas drogas ingresen a Tierra del Fuego, A. e I.A.S. atentando contra la vida de miles de fueguinos.

En ese sentido, es que debemos solicitar a la Sra. Gobernadora que gestione ante las autoridades de la Nación medidas urgentes para fortalecer los controles en los puntos de ingreso de bultos y de personas a la Tierra del Fuego, A. e I.A.S. así como requerir y participar activamente en la cooperación con los organismos nacionales correspondientes, entre ellos, Aduana, PSA, Gendarmería, Prefectura, Policía Federal y Justicia Federal a los fines de aumentar la instalación de escáneres de detección de sustancia ilegales en el Puerto, Aeropuertos y paso fronterizo terrestre donde también debe haber perros antidrogas y el personal capacitado, abocado a esta tarea tan trascendente.

Del mismo modo, requerimos a la Sra. Gobernadora que ponga en marcha lo antes posible los órganos multidisciplinares creados por la Ley N° 1227 como el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones en el marco de la implementación jurisdiccional de la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental que pretende, de acuerdo a los fundamentos del proyecto, generar mecanismos institucionales que encarnen el enfoque de derechos e inclusión social del paradigma de la ley nacional de salud mental y establece que las adicciones "deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental" en la integralidad del derecho a la salud y en contra de los enfoques de criminalización y estigmatización de las personas.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Estos órganos deben incluir a funcionarios de los Ejecutivos y Concejos Deliberantes de los municipios de la provincia para generar políticas públicas de alcance interjurisdiccional e impacto local en las temáticas de salud mental y prevención de las adicciones.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación:



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

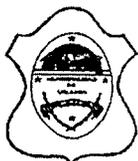
MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a los efectos de solicitarle que ponga en marcha lo antes posible los órganos creados por la Ley Provincial N° 1227 e incluya a funcionarios del Ejecutivo y los Concejos Deliberantes para que los Municipios participen en la generación interjurisdiccional de políticas públicas de alcance e impacto local en las temáticas de salud mental y prevención de las adicciones.

Nos referimos al Órgano de Revisión de Salud Mental, y a la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, creadas en el marco de la implementación jurisdiccional de la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental. Con esta norma se pretende, de acuerdo a los fundamentos del proyecto, generar mecanismos institucionales que encarnen el enfoque de derechos e inclusión social del paradigma de la ley nacional de Salud Mental.

Asimismo, requerimos que realice las gestiones necesarias ante los organismos nacionales pertinentes para la instalación de escáneres de personas y de cargas o bultos en los puntos de acceso portuario, aeroportuarios y terrestre para aumentar y mejorar los controles de ingreso a la Provincia.

La derogación de la Ley N° 78 que creaba el Consejo Provincial de Prevención y Lucha Contra el Tráfico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos nos dejó sin el único ámbito institucional en el que funcionarios de las distintas jurisdicciones provincial, municipales y de fuerzas de seguridad, podían sentarse a concertar acciones concretas para en la lucha contra la problemática de la producción, distribución y comercialización de drogas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Esto dicho sin descuidar que el organismo, aunque vigente, estuvo al menos quince años sin funcionar.

Al respecto consideramos fundamental la generación de ámbitos de debate, discusión, planificación y articulación de las políticas públicas que involucren a los actores de las jurisdicciones municipales, a las fuerzas de seguridad, a los efectores de salud, a las organizaciones no gubernamentales y a todos los actores de la sociedad civil en un espacio que habilite el tratamiento coordinado y cooperativo para atacar de raíz el problema del ingreso, comercialización y consumo de drogas ilegales en la provincia, en forma simultánea al dictado y ejecución de políticas de prevención y tratamiento de las adicciones.

Recientemente la Legislatura Provincial sancionó la Ley N° 1233 "Requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicciones a drogas ilegales". Entendemos que cualquier esfuerzo en la reglamentación de esta norma, que logre resolver los vacíos que posee, será insuficiente si no se articulan con mecanismos para erradicar el ingreso de sustancias ilegales a nuestro territorio. Por ello, le solicitamos gestione ante las autoridades nacionales competentes la instalación de escáneres de personas, bultos y cargas en las vías de ingreso a nuestra provincia como puerto, aeropuertos y paso fronterizo terrestre, así como lograr el fortalecimiento de la cooperación con los organismos nacionales correspondientes como Aduana, PSA, Gendarmería nacional y Poder Judicial Federal.

Sin otro particular, la saludo muy atte.-


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal E.CdS
Concejo Deliberante Ushuaia